



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000473-2024-GR.LAMB/GRED [4609909 - 5]

VISTO: El INFORME TECNICO 000003-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JAAS [4609909 - 4], el Oficio N°016817-2023-DPR-ONP con registro N°4609909-0, la Resolución N°0000002098-2024-ONP/DPR-GD/DL. 20530, y Expediente con Registro N°4743797-0, Incorporar al régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N°20530 y disponer el pago de la Pensión de Cesantía a favor de **Felipe LEYVA GUEVARA**, identificado con DNI. N°16779976, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución en un total de setenta (70) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0000002098-2023-ONP/DPR-GD/DL20530, de fecha 27 de abril del 2023, expedido por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), resuelve Incorporar al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley N°20530 a **Felipe LEYVA GUEVARA**, por mandato del artículo 27° de la Ley N°25066, la Ley N°28449 y a lo precisado por la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N°0050-2004-AI/TC y otros; que en el Artículo Tercero de la acción administrativa, **DISPONE** el pago de la pensión de cesantía al administrado, a partir del 01 de marzo de 2018, por la suma de **S/797.53**, monto que se encuentra actualizado a la suma de **S/952.53**, así mismo, en el Cuarto Artículo de dicha resolución, dispone que se proceda a efectuar el pago de las pensiones **DEVENGADAS** por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2023; determinándose por dicho concepto la suma de **S/10,848.92**, así como, los **INTERESES LEGALES**, por la suma de **S/395.30**;

Que, se proceda a efectuar el pago de las pensiones **DEVENGADAS**, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2023 al 29 de febrero de 2024, no consignado por la ONP, dejados de percibir por **Felipe LEYVA GUEVARA**, determinándose por dicho concepto la suma de **S/2,554.42**, conforme se detallará en la parte resolutive;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00344-2018-GR.LAMB/GRED(2749884-1) de fecha 05 de marzo de 2018, se Cesó y Otorgó Pensión Provisional de Cesantía, a partir del 01 de marzo de 2018; así mismo, con Resolución Gerencial Regional N°001031-2018-GR.LAMB/GRED(2931178-1) de fecha 16 de agosto de 2018, se rectificó el monto de la pensión provisional de cesantía a favor de don: **Felipe LEYVA GUEVARA**, identificado con DNI. N°16779976, por la suma de **S/565.31**, equivalente al 90% de su probable pensión definitiva percibidas en los **DOCE ÚLTIMOS MESES** al 28 de febrero del 2018;

Que, la Resolución Jefatural N°150-2021-ONP/JF y sus anexos, publicada el 18 de diciembre de 2021, expedida por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobando las disposiciones complementarias referidas a las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley N°20530, son de aplicación de las entidades que cuenten con personal activo y/o cesante del régimen del Decreto Ley N°20530, y cuyas pensiones sean financiadas con recurso del Tesoro Público, siendo la ONP la entidad que reconoce, declara, califica, liquida, incluyendo el cálculo del monto de las misma, los descuentos y/o las retenciones que se efectúen sobre estos incrementos de pensión, reintegros, bonificaciones, pago de pensiones devengadas no cobradas, que sean aprobadas por Ley o Decreto Supremo que sean posteriores a la determinación del derecho;

Que, mediante INFORME TECNICO 000003-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JAAS [4609909 - 4] de fecha 27 de febrero del 2024, se concluye dar cumplimiento a la Resolución N°0000002098-2023-ONP/DPRGD/DL20530, de fecha 27 de abril del 2023, expedido por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que incorpora al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley N° 20530 a **Felipe LEYVA GUEVARA**; **DISPONER** el pago de la pensión de cesantía al administrado, a partir del 01 de marzo de 2018, por la suma de S/797.53, monto que se encuentra actualizado a la suma de S/952.53; así mismo **ESTABLECER**, sobre los **DEVENGADOS** dejados de percibir determinándose por dicho concepto la suma de S/11,244.22, monto total que resulta de la suma de S/10,848.92, así como, los **INTERESES LEGALES** de las pensiones devengadas, por la suma de S/395.30, por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000473-2024-GR.LAMB/GRED [4609909 - 5]

2023; **ESTABLECER**, los **DEVENGADOS NO CONSIGNADOS** por la ONP, dejados de percibir, determinándose por dicho concepto la suma de S/2,554.42, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, contando con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De conformidad, con la Resolución N°0000002098-2023-ONP/DPR-GD/DL20530 y el Decreto Regional N°00004-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Plan Operativo Institucional Manual 2022-2024 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque y el Decreto Regional N° 00014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 00002-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO, a la Resolución N°0000002098-2023-ONP/DPRGD/DL20530, de fecha 27 de abril del 2023, expedido por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que Incorpora al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley N°20530 a **Felipe LEYVA GUEVARA**; **DISPONE** el pago de la pensión de cesantía al administrado, a partir del 01 de marzo de 2018, por la suma de **S/797.53**, monto que se encuentra actualizado a la suma de **S/952.53**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el pago de la pensión de Cesantía a favor de **Felipe LEYVA GUEVARA**, identificado con DNI. N°16779976, a partir del 01 de marzo de 2018, por la suma de **S/797.53**, monto que se encuentra actualizado a la suma de **S/952.53**, aprobado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), mediante Resolución N°0000002098-2023-ONP/DPR-GD/DL20530, de fecha 27 de abril del 2023.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, por las razones expuestas en los considerandos en la presente resolución, sobre los **DEVENGADOS** dejados de percibir por don: **Felipe LEYVA GUEVARA**, identificado con DNI. N°16779976, determinándose por dicho concepto la suma de **S/11,244.22**, monto total que resulta de la suma de **S/10,848.92**, así como, los **INTERESES LEGALES** de las pensiones devengadas, por la suma de **S/395.30**, por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2023, aprobado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), mediante Resolución N°0000002098-2023-ONP/DPR-GD/DL20530, de fecha 27 de abril del 2023.

ORD.	PERIODO	DEVENGADOS	INTERESES LEGALES	TOTAL PARCIAL
1	01/03/2018 AL 31/03/2023	S/. 10,848.92	S/. 395.30	S/. 11,244.22
SUB TOTAL DEVENGADOS - ONP				S/. 11,244.22

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, los **DEVENGADOS** dejados de percibir por don: **Felipe LEYVA GUEVARA**, identificado con DNI. N°16779976, determinándose por dicho concepto la suma de **S/2,554.42**, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2023 al 29 de febrero de 2024, tal como, se detalla en la liquidación practicado por el personal del Área de Pensiones de la GRED-LAMBAYEQUE, identificado como Anexo N°01 del expediente.

ORD	PERIODO	MONTO A PERCIBIR	MONTO PERCIBIDO	ADEUDOS	MESES	TOTAL PARCIAL
1	01/04/2023 AL 29/02/2024	S/. 952.53	S/. 720.31	S/. 232.22	11	S/. 2,554.42
SUB TOTAL DEVENGADOS NO CONSIGNADO POR LA ONP						S/. 2,554.42



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000473-2024-GR.LAMB/GRED [4609909 - 5]

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, se proceda a efectuar el pago de las pensiones **DEVENGADAS**, por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2018 al 29 de febrero de 2023, a favor de don: **Felipe LEYVA GUEVARA**, identificado con DNI. N°16779976, determinándose por dicho concepto la suma de **S/13,798.64**, monto que resulta de la sumatoria de los montos consignados en los Artículos Tercero y Cuarto, los mismos que se consignará en la Planilla Única de Pagos, tal como, se detalla en la liquidación practicado por el personal del Área de Pensiones de la GRED-LAMBAYEQUE, identificado como Anexo N°01 del expediente.

ORD	PERIODO	MONTO A PERCIBIR	MONTO NO CONSIG. ONP	TOTAL
1	01/03/2018 AL 29/02/2024	S/. 11,244.22	S/. 2,554.42	S/. 13,798.64
TOTAL DEVENGADOS A REINTEGRAR				S/. 13,798.64

ARTICULO SEXTO.- ESTABLECER, que el goce de la pensión, se encuentra condicionada a lo establecido por el Artículo 54° del Decreto Ley N° 20530 y Artículo 7° de la Ley N° 28449 que modifica el Artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, (por contraer matrimonio o uniones de hecho, los pensionistas de viudez y orfandad).

ARTICULO SEPTIMO.- ESTABLECER, que la pensión está afecta al descuento del 4% mensual para prestaciones de salud, de conformidad con la Ley N° 26790 modificada por la Ley N° 28791, con excepción de las pensiones adicionales a ser abonadas en los meses de julio y diciembre, en aplicación de las Leyes N° 29714 y N° 30334.

ARTICULO OCTAVO.- NOTIFICAR, copia de la presente resolución administrativa al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO NOVENO.- AFÉCTESE, al Pliego 452, Unidad Ejecutora: 304, Programa 9002, Producto 3999999, Actividad 5000991, Función: 24, División Funcional 052, Grupo Funcional 0116, **Específica del Gasto: 22,11,11 Régimen de Pensiones DL N° 20530.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 02/04/2024 - 11:18:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
27-03-2024 / 18:08:20

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000473-2024-GR.LAMB/GRED [4609909 - 5]

DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
27-03-2024 / 18:09:44

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURIDICA
01-04-2024 / 11:09:16